



COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA DIFERIR LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DE LA COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL DE MOVIMIENTO CIUDADANO ERIGIDA EN ASAMBLEA ELECTORAL NACIONAL, DEL 16 DE ABRIL DE 2013.

CONSIDERANDO

Que con fecha 4 de marzo de 2013, en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria de la Coordinadora Ciudadana Nacional, se determinó el procedimiento aplicable para la selección de candidatos a cargos de elección popular que habrá de postular Movimiento Ciudadano en la elección constitucional del estado de Oaxaca a celebrarse el 07 de julio de 2013.-----

Que con fecha 19 de marzo de 2013, la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, emitió Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de candidatos de Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013 en el estado de Oaxaca.-----

Que conforme a la Convocatoria citada, corresponde a la Comisión Nacional de Elecciones, ejercer las atribuciones que prevén los Estatutos y el Reglamento de Elecciones; así como las que se establecen en la propia Convocatoria y demás ordenamientos aplicables.-----

Que la Comisión Nacional de Elecciones recibió un escrito de la Comisión Ejecutiva Provisional del Estado de Oaxaca, por el que se solicita ampliar el plazo, dispuesto en la Base Décima Cuarta de la convocatoria, para la recepción de los informes de los precandidatos que participan en el periodo de precampaña en razón de las distancias y la geografía de aquella entidad, y que ampliado el plazo solicitado se modifican igualmente las fechas previstas para culminar debidamente el proceso de selección y elección de candidatos, por lo que se considera indispensable diferir la sesión de la Coordinadora Ciudadana Nacional prevista para el 16 de abril del año en curso.-----

Que la Comisión Nacional de Elecciones con base en las atribuciones que le confieren los Estatutos, el Reglamento de Elecciones y la Base Vigésima de la Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de Candidatos de Movimiento Ciudadano a cargos de Elección Popular para el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, en el estado de Oaxaca, de fecha 19 de marzo de 2013, que a la letra dice **“Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión Nacional de Elecciones de acuerdo a lo establecido en los Estatutos y reglamentos de Movimiento Ciudadano”**; en sesión plenaria celebrada el día 4 de abril del año en curso emite el siguiente:-----

-----A C U E R D O-----

PRIMERO: Con la finalidad de garantizar el principio de igualdad de oportunidades de los precandidatos (as) a Diputados Locales por ambos principios e integrantes a los Ayuntamientos del estado de Oaxaca; así como de estar en condiciones de validar y



COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES

valorar acuciosamente los informes de actividades de precampaña y culminar debidamente el proceso de selección y elección de candidatos, conforme la Convocatoria citada en antecedentes, se acuerda diferir la sesión de la Coordinadora Ciudadana Nacional prevista para el 16 de abril del año en curso, para celebrarse el día 22 de abril del presente año en el mismo lugar y hora establecido en la Convocatoria.

SEGUNDO: Comuníquese de manera inmediata a la Comisión Operativa Nacional para que realice las previsiones y modificaciones del caso y al Coordinador de la Comisión Ejecutiva Provisional en el estado de Oaxaca, para garantizar en el ejercicio de los derechos político-electorales de seguridad, certeza, legalidad e igualdad de oportunidades en el proceso electoral ordinario 2013.-----

TERCERO: Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes.-----

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en la página web <http://www.movimiento-ciudadano.org.mx> para conocimiento de los interesados.-----

México, D. F., a 4 de abril de 2013

A T E N T A M E N T E

“Por México en Movimiento”
Por la Comisión Nacional de Elecciones

Adán Pérez Utrera
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario